

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7793 *Notificación de sentencia 194/2015 en procedimiento de juicio de faltas 2794/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002794/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000194/2015

En Santander, a 21 de abril del 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0002794/2014, seguida por una falta de lesiones imprudentes contra Jesús M. González Alonso.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Jesús M. González Alonso de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Lavín Ortiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 18 de mayo de 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/7793

CVE-2015-7793